



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 NOV 2010

Expte. N° 29/10

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, docente de la Facultad de Ingeniería, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a los gastos ocasionados, por la ayuda económica otorgada para que alumnos de la Facultad de Ingeniería asistan al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Pre Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII.CLEIN).

QUE la mencionada suma fue entregada con fecha 17 de marzo de 2010.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA y GENERAL,

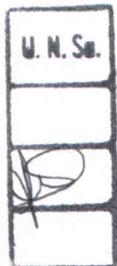
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, docente de la Facultad de Ingeniería, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), autorizados por la gestión anterior en el mes de marzo de 2010, para cubrir los gastos de alumnos de la Facultad de Ingeniería que asistieron al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Pre Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII.CLEIN).

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos mencionados precedentemente en:

R.0051.010.010.012.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Uc. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA